



ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE LITUECHE
SECRETARIA MUNICIPAL



DECRETO ALCALDICIO No 1.217

LITUECHE, 13 de septiembre de 2013

Hoy se decretó lo que sigue:

CONSIDERANDO:

- El decreto Alcaldicio N° 12 del 05 de enero de 2023, que instruye sumario administrativo para determinar la responsabilidad administrativa que pudiese recaer en la funcionaria denunciada, por los hechos relatados en carta de fecha 29 de diciembre de 2022.-
- El decreto Alcaldicio N° 46 del 121 de enero de 2023, que suspende las diligencias por encontrarse con licencia médica la funcionaria denunciada.
- Que la funcionaria denunciada se reintegro a sus funciones laborales.

VISTOS:

El Decreto Alcaldicio No. 732 de fecha 28 de Junio del 2021, que asume al Cargo de Alcalde de la Municipalidad de Litueche. Lo dispuesto en los artículos 118 y siguientes de la ley N°18.883 que aprueba el Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales, y las facultades que me confiere la Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades N°18.695 y sus modificaciones:

DECRETO:

1.- **REACTÍVESE** sumario administrativo para determinar la responsabilidad administrativa que pudiese recaer en la funcionaria denunciada, por los hechos relatados en carta de fecha 29 de diciembre de 2022.-

2.- **NOTIFÍQUESE** a la fiscal a Doña Rosa Atenas Atenas, Jefa de Adquisiciones, funcionaria de planta grado 11° del escalafón Municipal

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, REGÍSTRESE Y ARCHIVASE


LAURA URBE SILVA
Secretaria Municipal


RENÉ ACUÑA ECHEVERRÍA
Alcalde

RAE/LUS/RPV/144
DISTRIBUCION

- Fiscal
- Control
- Archivo

